INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-AAC-031-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el día 29 de abril de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la Invitación Pública No. **MC-AAC-031-2026**, que tiene por objeto ***"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ".***

Durante el término de traslado de la invitación pública, esto es, del 29 de abril al 30 de abril de 2026, no se recibieron observaciones en la plataforma SECOP II por parte de ningún oferente.

Ahora bien, de manera extemporánea, el día 05 de mayo de 2026, se recibió observación por parte del oferente denominado INVERSIONES FURTINO S.A.S, y con el fin de dar aplicación a los principios del Debido Proceso, Igualdad, Imparcialidad, Moralidad, Participación, Responsabilidad, Transparencia, Publicidad, Eficacia y Celeridad, la Asociación Aeropuerto del Café, dio respuesta de fondo en los siguientes términos:

Referencia interna: MC-AAC-031-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
De: ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE
Usuario: JORGE ALBERTO MEJIA JIMENEZ
Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido *(6/05/2026 11:13:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: INVERSIONES FURTINO S.A.S.;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9388660
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Inquitud proceso

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	RESPUESTA OBSERVACION.pdf	RESPUESTA OBSERVACION.pdf	Detalle

Texto de mensaje

5/5/2026 2:09:43 PM INVERSIONES FURTINO S.A.S.

Buena tarde.

Es posible la presentacion de propuestas parciales, es decir, desde Calzado Triunfo podemos presentamos solo para calzado?

Quedamos muy atentos.

Por su parte, se recibieron no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes.

Así las cosas, **NO** se cumplió con el segundo requisito que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esto es, que: *"Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas".*

Por lo tanto, el proceso NO quedó limitado a Mipymes.

Por otro lado, la recepción de ofertas se fijó hasta el día 06 de mayo de 2026, hasta las 04:00 pm, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

Evaluación de la documentación recibida

1 MARIA SORELY GRISALES / CREACIONES BJ
Oferta: AEROCAFÉ BJ
Valor: 5.136.000 COP

2 TEJIDOS FAS SAS
Oferta: Suministro Dotación Aerocafé 2026
Valor: 4.799.994 COP

En razón a lo anterior, se procede entonces a la verificación de todas las ofertas económicas presentadas por los oferentes, con el fin de determinar cual fue la propuesta presentada con menor precio.

Dichas propuestas económicas las describimos de la siguiente manera:

PUESTO	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	MARÍA SORELY GRISALES GARCÍA	$5.136.000
2	TEJIDOS FAS S.A.S	$4.799.994

De lo anterior podemos concluir que, el oferente que ofertó menor precio fue la empresa denominada TEJIDOS FAS S.A.S, por consiguiente, se procede a la revisión de los requisitos habilitantes conforme a lo establecido en la Invitación Pública.

C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.R. : No Requiere

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-AAC-031-2026

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación Pública.	
LAS PERSONAS JURÍDICAS REQUIEREN:	TEJIDOS FAS S.A.S
FORMATO 1 – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	C
FORMATO 2 Y 2A – APORTES SEGURIDAD SOCIAL	C
FORMATO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA	C
FORMATO 4 – PACTO DE TRANSPARENCIA	C
FORMATO 5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	C
Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre y renovado para el 2026	C
Que estén legalmente constituidas como mínimo con un (1) año de antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.	C
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato	C
Acreditar La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta	C
Que el representante legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva	C
El representante legal deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta	C
Antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional y Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Certificado de inhabilidades de delitos sexuales	C
Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	C
Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica	C

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal	**C**
El proponente persona jurídica, deberá acreditar que tenga establecimiento de comercio en la ciudad de Manizales, para lo cual presentará el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Manizales	**C**
Experiencia: En consecuencia, deberán acreditar experiencia con **mínimo dos (2) contratos o facturaciones de venta similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato**, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance de este.	**C**

Realizada la evaluación de los requisitos habilitantes del oferente que presentó propuesta con el menor precio, este es, TEJIDOS FAS S.A.S, identificada con el Nit. 901.830.635-6, representada legalmente por la señora FLOR MARINA SÁNCHEZ SANTAMARÍA, identificada con cédula de ciudadanía 41.642.642, se encuentra que cumple con los requisitos exigidos en la invitación Pública **MC-AAC-031-2026**.

EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO Y SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL SECOP II, ESTO ES, HASTA EL DÍA 08 DE MAYO DE 2026, HASTA LAS 12:00 P.M

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales (Caldas), a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ
Gerente

CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero

Proyectó: *Juan Camilo Rodríguez Arias – Abogado Contratista*
Revisó: *Juan José Gómez Pérez – Director Jurídico*